CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020, ID Nº 375.961
"SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 11 de mayo de 2.020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 02/2.020, ID Nº 375.961, "SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido Acta Nº 1.863, Resolución CM Nº 45/2020, de fecha 09 de marzo de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: Abg. Fátima Benítez, Lic. Adriana Pérez, Lic. Alberto Caballero, Lic. José Almada y el Lic. Justo Valdez.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 16 de marzo de 2020 a las 10:00 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, en donde fueron recepcionadas dos ofertas, correspondientes a las firmas APOLO 11 S.R.L. y BRICK S.A., y de conformidad al Artículo N° 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 y el Art. 34 *"Procedimiento"* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, el Acto de Apertura de sobres, se ha llevado a cabo el día 26 de marzo de 2020 a las 10:00 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la Calle Eligio Ayala N° 1.420 esquina Pa´i Pérez, de la ciudad de Asunción, y en virtud a lo establecido SICP, las ofertas recibidas pertenecen a las siguientes firmas:

- ✓ BRICK S.A, RUC Nº 80024486-9.
- ✓ APOLO 11 S.R.L, RUC Nº 80022850-2.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 63 del Decreto N° 2.992/19.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

Ítems	DESCRIPCIÓN	BRICK S.A	APOLO 11 S.R.L
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
7	Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	Cumple	Cumple

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 18, inciso b), se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas participantes, según el siguiente cuadro de Precios referenciales:

- **BRICK S.A**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Porcentaje de la oferta en relación al Precio Referencial
1	82101504 -002	Publicaciones en Prensa Escrita en páginas indeterminadas, cotización **1 (un) centímetro x (1) columna**, en blanco y negro, días hábiles, en el diario "ULTIMA HORA"	31.324	22.505	-28 %
2	82101504 -002	Publicaciones en Prensa Escrita en páginas indeterminadas, cotización **1 (un) centímetro x (1) columna**, en blanco y negro, días domingo, en el diario "ULTIMA HORA"	38.759	26.030	-33 %
3	82101504 -002	Publicaciones en Prensa Escrita en páginas indeterminadas, cotización **1 (un) centímetro x (1) columna**, en blanco y negro, días hábiles, en el diario "ABC COLOR"	41.781	34.525	-17 %
4	82101504 -002	Publicaciones en Prensa Escrita en páginas indeterminadas, cotización **1 (un) centímetro x (1) columna**, en blanco y negro, días domingo, en el diario "ABC COLOR"	65.171	50.425	-23 %
5	82101504 -002	Publicaciones en Prensa Escrita en páginas indeterminadas, cotización **1 (un) centímetro x (1) columna**, en blanco y negro, días hábiles, en el diario "LA NACIÓN"	29.982	22.235	-26 %

6	82101504 -002	Publicaciones en Prensa Escrita en páginas indeterminadas, cotización **1 (un) centímetro x (1) columna**, en blanco y negro, días domingo, en el diario "LA NACIÓN"	46.023	20.880	-55 %

- **APOLO 11 S.R.L**

Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Precio Referencial**	**Precio Ofertado**	**Porcentaje de la oferta en relación al Precio Referencial**
1	82101504 -002	Publicaciones en Prensa Escrita en páginas indeterminadas, cotización **1 (un) centímetro x (1) columna**, en blanco y negro, días hábiles, en el diario "ULTIMA HORA"	31.324	35.000	12 %
2	82101504 -002	Publicaciones en Prensa Escrita en páginas indeterminadas, cotización **1 (un) centímetro x (1) columna**, en blanco y negro, días domingo, en el diario "ULTIMA HORA"	38.759	50.000	29 %
3	82101504 -002	Publicaciones en Prensa Escrita en páginas indeterminadas, cotización **1 (un) centímetro x (1) columna**, en blanco y negro, días hábiles, en el diario "ABC COLOR"	41.781	45.000	8%
4	82101504 -002	Publicaciones en Prensa Escrita en páginas indeterminadas, cotización **1 (un) centímetro x (1) columna**, en blanco y negro, días domingo, en el diario "ABC COLOR"	65.171	70.000	7 %
5	82101504 -002	Publicaciones en Prensa Escrita en páginas indeterminadas, cotización **1 (un) centímetro x (1) columna**, en blanco y negro, días hábiles, en el diario "LA NACIÓN"	29.982	35.000	17 %
6	82101504 -002	Publicaciones en Prensa Escrita en páginas indeterminadas, cotización **1 (un) centímetro x (1) columna**, en blanco y negro, días domingo, en el diario "LA NACIÓN"	46.023	50.000	9 %

Teniendo en consideración el análisis detallado más arriba, se procede a detallar la verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

- **BRICK S.A,** se observa que los precios de los siguientes Ítems se encuentran por debajo de la estimación de costos:

- **Ítem Nº 02**, *Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, cotización 1 (un) centímetro x (1) (una) columna, en blanco y negro, días domingos, en el diario "ULTIMA HORA".*
- **Ítem Nº 06**, *Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, cotización 1 (un) centímetro x (1) columna, en blanco y negro, días domingos, en el diario "LA NACION".*

➢ **APOLO 11 S.R.L,** se observa que los precios del siguiente Ítem se encuentran por encima de la estimación de costos

- **Ítem N° 02**, *Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, cotización 1 (un) centímetro x (1) (una) columna, en blanco y negro, días domingos y feriados, en el diario "ULTIMA HORA.*

En virtud a lo dispuesto en el Art. 59º del Decreto Nº 2.992, y teniendo en consideración lo establecido en el Artículo Nº 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a los precios de las ofertas:

Por notas CM/CE N° 10 y 11/2.020 de fecha 22 de abril del corriente, remitidas a las firmas **BRICK S.A. y APOLO 11 S.R.L** respectivamente, se ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, remitan a la DUOC del Consejo de la Magistratura, una explicación detallada, de la composición de los precios ofertados en los ítems mencionados, a razón de que los mismos se encuentran fuera de los márgenes del precio referencial.

Como consecuencia de la solicitud realizada por el Comité, la firma **BRICK S.A,** a través de una nota ingresada en la DUOC en fecha 23 de abril de 2020, presenta la aclaración, en los ítems solicitados, los cuales fueron considerados nuevamente por el Comité de Evaluación, llegando a la conclusión de que dichos precios son de ejecución posible.

Por otro lado, fenecido el plazo otorgado, la firma **APOLO 11 S.R.L**, no ha respondido a lo solicitud de aclaración, y conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado **Nº 18 "Análisis de los precios ofertados",** la oferta queda ***descalificada***

3.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado Nº 19, se procede a la verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional, en caso de que algún oferente se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen.

Aclaramos que para el presente llamado ambos oferentes presentan el Certificado de Origen Nacional.

En consecuencia, para este llamado no se aplica el beneficio del margen de preferencia, ya que todas las firmas que se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen presentan el mencionado Certificado.

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1) BRICK S.A	176.600.-
2) APOLO 11 S.R.L	285.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la firma **BRICK S.A,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63° del Decreto N° 2.992/19 se procede a seleccionar provisoriamente a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, y es cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **BRICK S.A,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, apartado N° 18, inciso a) del Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC).

4.1.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

A fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 solicitándole a la Dirección de Talentos Humanos mediante memorando remitido en fecha 23 de abril de 2.020, la verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, del Representante Legal, Presidente, Directorio y los Socios de la firma "**BRICK S.A.,**":

- ✓ José Daniel Nasta, C.I N° 295.939
- ✓ Rodrigo Nasta Bittar, C.I N° 931.394
- ✓ Martin Nasta Bittar, C. I N° 1.438.156
- ✓ Marcos Marcelino Acosta Galeano, C.I N° 328.460
- ✓ Wilmar Claudio San Martin Ferreira, C.I N° 649.752

La Dirección de Talentos Humanos a través del Memorándum DTH N° 21/2020, recibido en fecha 23 de abril del corriente remite el informe solicitado, el cual se detalla en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	BRICK S.A.
Presentación satisfactoria de la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente y sus representantes, no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	No se observan datos.

Una vez realizadas las verificaciones y las aclaraciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**BRICK S.A.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia de la patente Municipal del Oferente	Cumple
V. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018, para contribuyente de IRACIS	Cumple
Copias de Contratos ejecutados y/o facturas, acompañados de constancias de cumplimiento satisfactorio, a través de los cuales demuestre haber proveído a satisfacción los servicios objeto de este llamado, a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 2 años (2017 y 2018). Se requerirá la presentación de por lo menos 2 (dos) contratos y/ o facturas por año con sus respectivas constancias.	Cumple
VI. Otros documentos.	
Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Presenta

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado Nº 18, inciso c), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la siguiente firma seleccionada:

➢ **BRICK S.A**				
Ratios de Liquidez				
	2.017	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	31.260.774.727	21.821.716.611	3,52	**1,76**
Pasivo Corriente	21.423.488.538	10.586.665.271		
Promedio	**1,46**	**2,06**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.017	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	21.423.488.538	10.586.665.271	1,14	**0,57**
Activo Total	31.889.785.187	22.383.756.649		
Promedio	**0,67**	**0,47**		
Nivel de Rentabilidad				
	2.017	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Ganancias/Perdidas posterior al Impuesto a la Renta	1.289.930.941	1.317.865.321	2,61	**1,30**
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000		
Promedio	**1,29**	**1,32**		

Índices	**BRICK S.A.**
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2017 y 2018).	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2017 y 2018).	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los años 2017 y 2018, no deberá ser negativo	Cumple

4.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado Nº 18, inciso e), se ha procedido al análisis de la experiencia de la siguiente firma seleccionada:

Experiencia	BRICK S.A.
Copias de Contratos ejecutados y/o facturas, acompañados de constancias de cumplimiento satisfactorio, a través de los cuales demuestre haber proveído a satisfacción los bienes y/o servicios objeto de este llamado, a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 2 años (2017 y 2018). Se requerirá la presentación de por lo menos 2 (dos) contratos y/ o facturas por año con sus respectivas constancias.	Cumple

4.4 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La firma seleccionada se compromete a proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declarado bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso j).

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

Que, conforme al **Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece **"…….***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas****, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…..",* y a la Resolución DNCP 5695/2019, *Art. 30º….."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

En consecuencia, a lo expuesto anteriormente, y de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 02/2020, ID Nº 375. 961, "SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA",** a la firma **"BRICK S.A.",** en un Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs **83.000.000**.- (guaraníes ochenta y tres millones), y por un monto máximo de Gs **166.000.000**.- (guaraníes ciento sesenta y seis millones), por presentar la mejor oferta en precio, cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Legal y Financiera necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Salvo a mejor parecer, es nuestro Informe.

Abg. Fátima Benítez

Lic. Adriana Pérez

Lic. Alberto Caballero

Lic. José Almada

Lic. Justo Valdez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ANEXO Nº B-02-08

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020, ID Nº 375.961 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción	BRICK S.A					APOLO 11 S.R.L				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA EN PAGINAS INDETERMINADAS, COTIZACION **1 (UN) CENTIMETRO X (1) COLUMNA**,EN BLANCO Y NEGRO, DIAS HABILES, EN EL DIARIO "ULTIMA HORA"	Centímetros	Evento	1	22,505	22,505	Centímetros	Evento	1	35,000	35,000
2	PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA EN PAGINAS INDETERMINADAS, COTIZACION **1 (UN) CENTIMETRO X (1) COLUMNA**,EN BLANCO Y NEGRO, DIAS DOMINGOS Y FERIADOS, EN EL DIARIO "ULTIMA HORA"	Centímetros	Evento	1	26,030	26,030	Centímetros	Evento	1	50,000	50,000
3	PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA PAGINAS INTERDETERMINADAS, COTIZACION **1 (UN) CENTIMETRO X (1) (UNA) COLUMNA**, EN BLANCO Y NEGRO, DIAS HABILES, EN EL DIARIO "ABC COLOR"	Centímetros	Evento	1	34,525	34,525	Centímetros	Evento	1	45,000	45,000
4	PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA EN PAGINAS INDETERMINADAS, COTIZACION **1 (UN) CENTIMETRO X (1) COLUMNA**,EN BLANCO Y NEGRO, DIAS DOMINGOS Y FERIADOS, EN EL DIARIO "ABC COLOR"	Centímetros	Evento	1	50,425	50,425	Centímetros	Evento	1	70,000	70,000
5	PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA EN PAGINAS INDETERMINADAS, COTIZACION **1 (UN) CENTIMETRO X (1) COLUMNA**,EN BLANCO Y NEGRO, DIAS HABILES, EN EL DIARIO "LA NACION"	Centímetros	Evento	1	22,235	22,235	Centímetros	Evento	1	35,000	35,000
6	PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA EN PAGINAS INDETERMINADAS, COTIZACION **1 (UN) CENTIMETRO X (1) COLUMNA**,EN BLANCO Y NEGRO, DIAS DOMINGOS Y FERIADOS, EN EL DIARIO "LA NACION"	Centímetros	Evento	1	20,880	20,880	Centímetros	Evento	1	50,000	50,000
	TOTAL					**176,600**					**285,000**

Abg. Fatima Benitez Lic. Adriana Perez Lic. Alberto Caballero Lic. Jose Almada Lic. Justo Valdez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY